REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO **JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL C.G.P.

ACTA AUDIENCIA

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM

https://call.lifesizecloud.com/8981589

PARTES PROCESALES

REF: No. 110013103026 20160052300

CLASE: VERBAL – RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

PARTE DEMANDANTE:

WILSON ERNESTO CASTAÑEDA MARMOLEJO C.C. 94364597 Tel: 0034625822433

En nombre propio y en representación de los menores:

JUANITA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ e IVONNE JEANETH RODRÍGUEZ SALCEDO C.C.52117754

APODERADO: MAURICIO LEURO MARTÍNEZ C.C.19434330 TP 185434 CSJ

Tel: 3132098925 - 3118110424 Correo: leurogutierrez@hotmail.com

PARTE DEMANDADA:

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMPENSAR EPS Nit 860066942-7

REP.LEGAL: LUIS ANDRÈS PENAGOS VILLEGAS C.C 71724156 Cel: 3176424323

APODERADA GRAL: MARÍA CATALINA PACHÒN VALDERRAMA C.C.1019.050.274 TP 251617 CSJ

Tel: 305696388 Correo: mcpachonv@compensarsalud.com

CARLOS GUILLERMO GUERRERO SILVA C.C. 79506160 carlosquerrerosilva@yahoo.es

APODERADO: JUAN JOSÈ CABRALES PINZÒN C.C. 1032.451419 TP284224 CSJ

Tel:3212682348 Correo: asjubo03@gmail.com

LLAMADOS EN GARANTÍA:

DE COMPENSAR EPS A: ALLIANZ SEGUROS SA Nit 860026182-5

REP.LEGAL: CARLOS ANDRÉS VARGAS VARGAS C.C. 79687849 Tel: 5600600

APODERADA: DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ C.C. 53015022 y TP210.259CSJ

Tel: 2557196 Correo: diana.neira@zartaasociados.com

DE COMPENSAR EPS A: JAVESALUD IPS Nit 830018305-1

REP.LEGAL: CARLOS HUMBERTO TOBAR GONZÀLEZ C.C. 79794745 Tel: 3114812038

APODERADA: PIEDAD LUCIA BOLÌVAR GOEZ C.C. 42886241 TP 51307 CSJ

Tel: 3203038207 Correo: pbolivar@bgoezconsultores.com

DE: JAVESALUD IPS A: MAPFRE SEGUROS SA Nit 891700037-9 mpfre@mapfre.com.co

REP.LEGAL: DEVI ZAMORA PULIDO C.C. 52085708 Tel: 3162259297

APODERADA: VICTORIA EUGENIA GOMEZ MARROQUIN C.C. 41729253 TP CSJ 24346

Correo: vicky gomez@hotmail.com Cel: 3153534390

CANAL DIGITAL: leurogutierrez@hotmail.com; asjubo03@gmail.com; mcpachonv@compensarsalud.com; leurogutierrez@hotmail.com; asjubo03@gmail.com; plboli@hotmail.com; Alexandra.jimenez@zartaasociados.com; pbolivar@bgoezconsultores.com; jmmedinaa@aseguramientosalud.com; mpfre@mapfre.com.co; mpfre@mapfre.com.co; mpfre@mapfre.com.co; diana.neira@zartaasociados.com; vicky gomez@hotmail.com

En Bogotá D.C., a la hora de las <u>09:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)</u>, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P.

Actuaciones: Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 25 de marzo de 2021, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.

Registro de asistencia.

Memorial Poder: Por estar ajustado a derecho se les reconoce personería adjetiva a las abogadas DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ C.C. 53015022 y TP210.259CSJ como apoderada de ALLIANZ SEGUROS SA, y a VICTORIA EUGENIA GÓMEZ MARROQUÍN con C.C. 41729253 y TP 24346 del CSJ para actuar en defensa de los derechos de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, con las mismas facultades conferidos en los memoriales poderes allegados vía correo electrónico.

Etapa de Conciliación: Se declara fracasada, no hubo ánimo conciliatorio.

<u>Interrogatorio de Parte</u>: Fueron escuchados en Interrogatorio de Parte los señores: WILSON ERNESTO CASTAÑEDA MARMOLEJO, IVONNE JEANETH RODRÍGUEZ SALCEDO Y LUIS ANDRÉS PENAGOS VILLEGAS.

Por fallas en la grabación de audiencia hubo necesidad de reprogramarla para el día **11 de JUNIO de 2021 a la hora de las 09:30 a.m**, a efecto de continuar con el desarrollo de audiencia de que trata el Artículo 372 del C.G.P.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b50b67fdfe1a871881b887bee3b0f55331879f31573103e9569ccd64b9719d30

Documento generado en 08/06/2021 06:44:37 AM